

PROPUESTAS SOBRE LOS EIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL SECTOR MINERO

En los últimos años los mecanismos de elaboración, revisión y aprobación de los EIA vienen siendo cuestionadas: diversos conflictos sociales han puesto de manifiesto crecientes dudas sobre la idoneidad de este instrumento de gestión ambiental y sobre el proceso de participación ciudadana que acompaña a todo Estudio de Impacto Ambiental (EIA).

Ante esta situación, y dada la gravitación del sector minero en la vida nacional, quienes conformamos el Grupo de Diálogo Minería y Desarrollo Sostenible (GDMDS), consideramos pertinente reflexionar sobre los cambios que se requieren para que el aprovechamiento de los recursos mineros sea compatible con los criterios de protección ambiental, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la pobreza.

En este contexto, presentamos algunas sugerencias, las cuales pueden ser el punto de partida para que los EIA cumplan su cometido en una atmósfera de cooperación y diálogo entre los diversos sectores involucrados.

I Mejorar la calidad de los EIA

Es importante que los EIA incorporen los criterios de protección ambiental señalados por la Ley del Sistema de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA), en especial los referidos a la salud pública; la calidad ambiental, comprendido el uso racional de recursos como el agua, el aire y el suelo, la defensa de la diversidad biológica y de los ecosistemas, así como de las condiciones y estilos de vida de la población.

Por ello y teniendo en cuenta el derecho a vivir saludable y productivamente en armonía con el medio ambiente, es importante fortalecer los siguientes aspectos:

- 1° El componente social del EIA debe ser, al igual que el componente ambiental, el resultado de un estudio multidisciplinario y riguroso que aborde con la mayor objetividad los potenciales impactos sobre la salud de la población, sobre el entorno social y cultural, y sobre la forma como se aprovechan los recursos naturales.
- 2° Desde esta óptica, las líneas de base social y ambiental deben, además de describir las características físicas, biológicas y sociales del área de estudio, analizarlas con una visión integradora, que articule la naturaleza y la vida social y cultural.
- 3° La evaluación de impactos debiera considerar los efectos acumulativos del proyecto, teniendo en cuenta los impactos que otros proyectos y actividades producen sobre los componentes social y ambiental incorporando, a la vez, la valorización económica consiguiente.
- 4° Las iniciativas y proyectos de desarrollo incluidos en los Planes de Relaciones Comunitarias (PRC) del EIA debieran en la medida de lo posible, articularse con los planes de desarrollo de los gobiernos local, regional y nacional.
- 5° Debe haber un mayor esfuerzo para que los resúmenes ejecutivos sean redactados en un lenguaje sencillo, culturalmente apropiado e incluir los aspectos esenciales del EIA, facilitando la información y el diálogo de todos los actores involucrados.

II Participación ciudadana

Reconociendo el esfuerzo continuo del Estado por mejorar la eficacia y eficiencia de los mecanismos de participación ciudadana contemplados en las normas vigentes, consideramos importante:

- 1° Que el Estado asuma plenamente su responsabilidad en la planificación y conducción de estos procesos, tendiendo puentes de entendimiento y comunicación con todos los actores involucrados en la toma de decisiones.
- 2° Que la población cuente con el asesoramiento de técnicos y profesionales en las diversas etapas que comprende todo EIA. El financiamiento puede correr por cuenta del Gobierno Central o del Regional donde se ubica el Proyecto.
- 3° Que los Gobiernos Regionales en coordinación con los Gobiernos Locales donde se ubican los proyectos mineros sean parte de los mecanismos y procesos de revisión, aprobación y fiscalización de los EIA.
- 4° Sin perjuicio de lo señalado, los procesos de participación ciudadana deben considerar la aplicación del derecho a la consulta a los pueblos que se identifican y son reconocidos como indígenas por el Estado conforme al Convenio 169 y el DS Nro. 023-2011-EM recientemente promulgado.

III Entes reguladores y normativos

Lo expuesto sería insuficiente para mejorar los EIA si al mismo tiempo no se producen cambios que permitan:

1. El fortalecimiento institucional del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental para que contribuya a la adecuada gestión ambiental.
2. Dotar a los organismos que tienen competencia sobre la revisión, aprobación y fiscalización de los EIA de los recursos que hagan posible el cumplimiento de sus tareas, bajo principios de pertinencia, gestión descentralizada y eficiencia.
3. Establecer procedimientos de indemnización y/o mitigación oportuna de los impactos ambientales o sociales negativos asociados a un proyecto, a fin de desincentivar malas prácticas.
4. Que los procesos de aprobación de los EIA por parte del Ministerio de Energía y Minas incorporen la opinión de una instancia independiente, ajena al Sector, contribuyendo a su credibilidad, sin perjuicio del respeto a los plazos establecidos para el proceso.

Por último, conscientes de la magnitud de la tarea y las limitaciones de esta propuesta, creemos que estos planteamientos pueden contribuir a una mejor gestión pública, facilitando el diálogo entre el Estado, los ciudadanos y la inversión minera, conciliando intereses y derechos respecto de la protección ambiental y, en especial el respeto a los derechos de los pueblos que representan nuestra diversidad cultural.

Lima, Julio de 2011

Para suscribir el presente documento por favor alcanzar su nombre completo, cargo y número de DNI al siguiente correo: comunicaciones@grupodialogo.org.pe

Suscriben el presente acuerdo a título personal

1	Augusto Baertl Montori	DNI 07830436
2	Raúl Benavides Ganoza	DNI 07799689
3	Manuel Pulgar-Vidal Otalora	DNI 08231664
4	Jorge Carbonell Moreno	CE 00577335
5	Iván Ormachea Choque	DNI 08783581
6	Steven D. Botts	CE 000088652
7	Ricardo Morel Bosio	DNI 02610802
8	Dante Pinto Otazú	DNI 30960525
9	Jorge Falla Cordero	DNI 06136648
10	Lucio Ríos Quinteros	DNI 10490249
11	Rafael Fernandez Rubio	
12	Juan Alejandro León Palomino	DNI 04651647
13	Jose Luis López Follegatti	DNI 04623629
14	Félix Laura Vargas	DNI 00479351
15	Edwin Guzman Espezúa	DNI 29302771
16	Felix Fernando Vicuña Pimentel	DNI 07281451
17	Ana Maria Vidal Cobian	DNI 08721054
18	Javier Alarcón	DNI 29659710
19	Cresenciano Guzman Estrada	DNI 21277809
20	Ivan Brehaut Larrea	DNI 25738550
21	Hugo Sosa Santiago	DNI 04084156
22	Gladys Marquez	DNI 097654
23	Fredy F. Mamani Quilla	DNI 01516549
24	Juan Beltrán	DNI 6640503
25	Omar Varillas	DNI 09652854
26	Ada Barrenechea Martel	DNI 6198740
27	Raúl Chacón Pagán	DNI 07969639
28	Antonio Marceliano Barreto	DNI 32304264
29	Maibí Montoya León	DNI 9827926
30	Nancy Bahamonde Quinteros	DNI 06680164
31	Oscar Frias Martinelli	DNI 8228164
32	Alfredo J. Cafferata Farfán	DNI 16406073
33	Agustín Mamani Mayta	DNI 21252032
34	Ada Gonzales	DNI 10205981
35	Jimena Cucho Misaico	DNI 42871284
36	María del Pilar Torrelio Lambruschini	DNI 07639082
37	Betty Anne Vargas Noriega	

Para suscribir el presente documento por favor alcanzar su nombre completo, cargo y número de DNI al siguiente correo: comunicaciones@grupodialogo.org.pe